

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS EN
PRIMERA CONVOCATORIA DÍA 9 DE MAYO DE 2023.**

=====

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Luis Antón Ausín

CONCEJALES ASISTENTES

D. Rodrigo Fernández Díez

D. Álvaro Moral Salazar

D. Luis Javier Santos Gómez

D. Eloy de la Fuente Lara

CONCEJALES AUSENTES CON EXCUSA

D.ª Beatriz Pérez Algaba con excusa

D. Jesús Saiz Puente

**REPRESENTANTE ENTIDAD LOCAL MENOR DE MODUBAR DE LA
CUESTA**

D.ª Rita Puente Grijalvo

SECRETARIO

D.ª M.ª JOSE GONZÁLEZ LOBATO

En Carcedo de Burgos, siendo las diez horas del día nueve de mayo de dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales, que arriba se relacionan, cinco de los siete miembros que forman la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, dando fe del acto el Secretario del Ayuntamiento.

Y comprobado que existe quórum para la válida celebración de la sesión, por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierto el acto, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, que son los siguientes:

1.-APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 2-05-2023.-

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación o rectificación al borrador acta última sesión celebrada el día 2 de mayo de 2023 y que fue entregada junto con la convocatoria.

No realizándose observaciones en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad se acuerda aprobar el borrador acta sesión fecha 2-05-2023 en los términos en que ha sido redactada.

**2.-EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA PROYECTO “CERRAMIENTO
FACHADAS SUR, ESTE Y OESTE PARA REGULARIZACIÓN DE LOS
NIVELES SONOROS AMBIENTALES EXTERIORES DE LA PISTA
DEPORTIVA EN CARCEDO DE BURGOS”. ADJUDICACIÓN**

A la vista de los siguientes antecedentes :



Visto que para la obra de construcción de Cerramiento fachadas sur, este y oeste de la Pista Deportiva de la Localidad de Carcedo de Burgos se cuenta con documento técnico aprobado, que ha sido objeto de actualización de precios de acuerdo con los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
181/2021	Aprobación proyecto básico y de ejecución de Cerramiento Fachadas Sur, Este y Oeste para Regulación de los Niveles Sonoros Ambientales Exteriores de la Pista Deportiva en la Localidad de Carcedo de Burgos	Acuerdo de Pleno	10-08-2022

Visto que la necesidad a satisfacer es :

Proceder al cerramiento de la pista deportiva para regularizar los niveles sonoros ambientales Exteriores de la misma.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	17-03-2023	
Providencia de Alcaldía	17-03-2023	
Informe de Secretaría	17-03-2023	
Informe de Intervención	17-3-2023	
Resolución de Alcaldía	17-03-2023	
Proyecto con prescripciones técnicas	Agosto 2022	
Actualización precios proyecto	Diciembre 2022	
Pliego de cláusulas administrativas	17-03-2023	
Informe Propuesta de Secretaria	17-03-2023	
Informe de Fiscalización Previa	17-03-2023	
Certificado acuerdo pleno aprobación contratación	17-3-2023	
Anuncio de licitación	21-3-2023	
Certificado de Secretaría proposiciones presentadas	25-4-2023	
Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de los Archivos electrónicos]«A» [criterios ponderables automáticamente] y propuesta de adjudicación	25-4-2023	
Requerimiento al licitador presentado mejor oferta	25-4-2023	
Aportación documentación requerida mejor licitador	2-5-2023	
Informe-Propuesta de Secretaría	2-5-2023	
Informe de fiscalización previa	2-5-2023	



A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Objeto proceder a ejecutar el cerramiento de las fachadas sur, este y oeste para Regulación de los Niveles Sonoros Ambientales Exteriores de la Pista Deportiva en la Localidad de Carcedo de Burgos			
Procedimiento: Abierto Simplificado		Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: obras
Clasificación CPV: 45212220-4	Observaciones: trabajos de construcción de instalaciones polideportivas.	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No
			Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 501.103,44 €		Impuestos al 21% 105.231,72 €:	Total: 606.335,16 €
Valor estimado del contrato: 501.103,44 €		Impuestos: al 21% 105.231,72 €	Total: 606.335,16 €
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: 31-12-2023	Duración ejecución:	Duración máxima: hasta 31-12-2023
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: si	Garantía complementaria: No	

Se propone de conformidad con el art.99.3_b) la no división en lotes para no dificultar la ejecución de esta obra extremadamente simple y poder cumplir el plazo de ejecución.

Visto que las proposiciones presentadas y admitidas ofrecen los siguientes datos:

- BULE DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L. se compromete a la ejecución de la obra reflejada en el Proyecto Básico y de Ejecución de Cerramiento Fachadas Sur, Este y Oeste para Regulación de los Niveles Sonoros Ambientales Exteriores de la Pista Deportiva en la Localidad de Carcedo de Burgos en el precio de 500.589,32 €, IVA 105.123,76 €, importe total 605.713,08 €, sin aumento del plazo de garantía.
- Félix Rubio SL se compromete a la ejecución de la obra reflejada en el Proyecto Básico y de Ejecución de Cerramiento Fachadas Sur, Este y Oeste para Regulación de los Niveles Sonoros Ambientales Exteriores de la Pista Deportiva en la Localidad de Carcedo de Burgos en el precio de 501.100,00 €, IVA 105.231,00 €, importe total 606.331,00 €, sin aumento del plazo de garantía.
- OCSACON, S.L.U. se compromete a la ejecución de la obra reflejada en el Proyecto Básico y de Ejecución de Cerramiento Fachadas Sur, Este y Oeste para Regulación de los Niveles Sonoros Ambientales Exteriores de la Pista Deportiva en la Localidad de



Carcedo de Burgos en el precio de 489.901,35 €, IVA 102.879,28 €, importe total 592.780,63 €, con aumento del plazo de garantía en tres años sobre los dos previstos en el pliego, plazo de garantía total de 5 años.

Visto que la valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones ofrece el siguiente resultado:

Licitador	Precio de 0 a 70 puntos	Aumento del Plazo de Garantía de 0 a 30 puntos	Total Puntuación
BULE DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.	3,21 puntos	0,00 puntos	3,21 puntos
Félix Rubio SL	0,02 puntos	0,00 puntos	0,02 puntos
OCSACON, S.L.U.	70,00 puntos	30,00 puntos	100,00 puntos

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no planteándose debate en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obra Proyecto Básico y de Ejecución de Cerramiento Fachadas Sur, Este y Oeste para Regulación de los Niveles Sonoros Ambientales Exteriores de la Pista Deportiva en la Localidad de Carcedo de Burgos, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: OCSACON, S.L.U. en el precio de 489.901,35 €, IVA 102.879,28 €, importe total 592.780,63 €, con aumento del plazo de garantía en tres años sobre los dos previstos en el pliego, plazo de garantía total de 5 años.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, el realizar el mejor precio de acuerdo con los datos que se hacen constar en los antecedentes de este acuerdo.

TERCERO. . Disponer el gasto correspondiente con cargo partida 3420-6220300 Presupuesto ejercicio 2023, una vez aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito n.º 1 /2023 y de incorporación de remanentes n.º 2/ 2023.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato al Sr. Alcalde



SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a OCSACON, S.L.U., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.- APROBACIÓN PROYECTO REPAVIMENTACIÓN ACERAS AVDA. SAN PEDRO CARDEÑA.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Recepción del proyecto básico y de ejecución	08/05/2023	
Providencia de Alcaldía	09-05-2023	
Informe de Secretaría	09-05-2023	

Visto que las necesidades a satisfacer son:

- Reordenar las zonas destinadas a aceras y viales de la localidad con el objetivo de mejorar su estado y accesibilidad, priorizando la ampliación de las zonas peatonales;
- Mejorar y crear nuevas áreas de aparcamiento público accesible en el entorno inmediato al área de actuación;

- Minimizar el riesgo para los peatones debido a la confluencia en este cruce de las carreteras BU-V-8011 y BU-801 (calles Avenida Burgos con Avenida San Pedro Cardeña);

- Dar cumplimiento al informe de la Sección de Conservación y Explotación LEGG. Delegación Territorial de Burgos Servicio Territorial de Movilidad y T.D. de la Junta de Castilla y León de 18 de noviembre de 2022, que dice: "Para el arreglo y/o mejora de la entrada a la travesía de la localidad de Carcedo de Burgos, desde Cardeñajimeno, se deberá realizar un proyecto de las actuaciones a realizar, ya que las aceras se encuentran en mal estado. Una vez que establecimos los parámetros necesarios, se deberán reflejar en el proyecto. Se observa que el paso de peatones elevado existente en su margen izquierda en el sentido de la kilometración, se inicia y/o termina en un aparcamiento, mientras se realiza el proyecto antes indicado deberá colocar: unas jardineras, hitos de arista, etc.; de manera obligatoria, para evitar que los vehículos aparquen en toda la zona de afección del paso de peatones, para proteger a los mismos de las maniobras de los vehículos.";



-Preparar las aceras para permitir la futura actuación del Servicio de Carreteras de la Junta de Castilla y León (Sección de Conservación y Explotación LEGG. Delegación Territorial de Burgos Servicio Territorial de Movilidad y T.D.) para borrar la señalización en el vial del paso peatonal existente en el mismo cruce y modificar la posición del paso elevado de peatones marcado por dicho organismo, siguiendo las directrices marcadas en su visita por el ingeniero encargado de la zona;

-Ampliación del aparcamiento público actual, dotándolo de plazas de aparcamientos para personas con problemas de movilidad y dotación de rampa de acceso accesible desde este con la calle Avenida de San Pedro Cardeña.

El Sr. Concejal D. Eloy de la Fuente Lara indica que no va aprobar el proyecto porque se trata de una obra que no cuenta con la firma a favor de los vecinos, a las que el Sr. Alcalde en su momento se comprometió a tener y que hay otras zonas como el camino a Valmoral que cuentan con la firma de unos 200 vecinos y no se pavimentan.

El Sr. Concejal D. Álvaro Moral Salazar señala que se trata de una obra que se acomete para cumplir con lo requerido por la Junta de Castilla y León. Se procede por Secretaria a dar lectura a los señalado en el informe de 18 de noviembre de 2022 del Servicio Territorial de Movilidad y T.D. de la Junta de Castilla y León en Burgos.

El Sr. Alcalde señala que no se han recogido firmas porque no es necesario dado que se actúa solo sobre espacio público y de titularidad municipal.

Examinada la documentación que se acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no planteándose mas debate en votación ordinaria de asentimiento por cuatro votos a favor de los Sres. D. José Luis Antón Ausín, D. Rodrigo Fernández Diez, D. Álvaro Moral Salazar y D. Luis Javier Santos Gómez y un voto en contra de D. Eloy de la Fuente Lara **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto:

Objeto:	Proyecto Básico y de Ejecución Repavimentación Aceras Avda. San Pedro Cardeña en la localidad de Carcedo de Burgos			
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número	Fecha	CSV
Arquitecto	Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Delegación de Burgos	610		
	Nombre y Apellidos			
Arquitecto	Gregorio Pérez Fernández			



Director	Gregorio Pérez Fernández
Director de la ejecución	Mario Diez Rodríguez
Promotor	Ayuntamiento de Carcedo de Burgos
Autor de Estudio de Seguridad y Salud	Gregorio Pérez Fernández
Coordinador de Seguridad y Salud	Mario Diez Rodríguez
Presupuesto de Ejecución por contrata, IVA incluido	128.776,22 €

SEGUNDO. Someter el Proyecto a información pública por el periodo de 15 días mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. En el caso de no presentar alegaciones el proyecto, se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizado el acto levantando la reunión a las diez horas y diez minutos de lo que como secretario certifico.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión extraordinaria por el Pleno del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos el día 9 de mayo de 2023, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Secretario-Interventor

